

1. Asamblea Nacional

1.1 Misión

Escuchar y atender al pueblo para satisfacer las necesidades, aprobando leyes que contribuyan a alcanzar un Estado Social de Derecho que permita el perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la Nación. Ejercer su función fiscalizadora sobre el ejercicio presupuestario, la actuación de los órganos de la administración pública y las demás atribuciones establecidas en la Constitución Política y las leyes, en coordinación armónica con los otros poderes del Estado y subordinados únicamente a los intereses supremos de la Nación y la Constitución.

1.2 Situación del Sector

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua se rige por la Constitución Política, el estatuto general y su reglamento interno en su organización, atribuciones y en el ejercicio de sus funciones. Está presidida por una Junta Directiva compuesta de un Presidente, tres Vicepresidentes, tres Secretarios, elegidos por un período de un año, pudiendo ser reelectos.

El poder Legislativo está conformado por los siguientes órganos: El Plenario, la Junta Directiva, las Bancadas Parlamentarias, las Comisiones Parlamentarias y las diferentes áreas de apoyo.

El plenario es el órgano superior del parlamento donde se reúnen los 92 diputados en las sesiones ordinarias y extraordinarias, existen 17 comisiones permanentes, las que son presididas por una Junta Directiva integrada por un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios así como personal administrativo de apoyo. Las comisiones conocen de los proyectos de ley o de cualquier otro asunto que les encomiende el presidente de la Asamblea Nacional, la junta directiva o el plenario.

Con el objetivo de brindar información de las leyes y decretos aprobados la Oficina de Archivo Legislativo lleva el registro sistematizado de leyes y decretos aprobados desde el año 1997 hasta la fecha, para el conocimiento de la ciudadanía se puede acceder a la página web: www.asamblea.gob.ni .

A fin de fomentar la participación ciudadana, en el año 2005 se conforma oficialmente la Oficina de Atención Ciudadana con el auspicio de USAID, facilitando el espacio “Asamblea en Línea” a través de Internet, donde se registra el texto de los proyectos o iniciativas de leyes pendientes de dictaminarse, la ciudadanía puede ejercer su derecho de participar en el proceso de formación de ley enviando sus opiniones.

En Noviembre del 2005 se creó el canal televisivo “Asamblea TV” canal 98 del cable de Estesa donde se divulga el quehacer parlamentario para el conocimiento de toda la población, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana. En el año 2006, finalizó la construcción del Edificio para las Comisiones Parlamentarias contando con ayuda de China Taiwán y PNUD.

1.3 Prioridades Estratégicas

- Mejorar la confianza y credibilidad ante la ciudadanía, los diferentes medios de comunicación y organismos no gubernamentales sobre la labor Legislativa. Es necesario promover la búsqueda de consensos con la ciudadanía con mayor apertura a la participación popular en el proceso de formación de leyes a través del área de atención ciudadana y del canal parlamentario, con programación que permita cambiar la opinión pública de la Asamblea Nacional.
- Crear un enlace de comunicación entre los poderes del estado para beneficio de la Nación.
- Aprobar la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional y la Ley de Carrera Legislativa que permita modernizar el trabajo parlamentario.
- Desarrollar la planificación estratégica para lograr la aprobación de leyes que se encuentran dictaminadas desde hace varios años.

1.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : LEGISLACIÓN

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua se rige por la Constitución Política, el estatuto general y su reglamento interno en su organización, atribuciones y en el ejercicio de sus funciones.

METAS	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2005	2006	2007	2008	2009
Leyes Aprobadas	Cantidad de Leyes Aprobadas		Leyes	28	30	40	50	60
Decretos Aprobados	Cantidad de Decretos Aprobados		Decretos	277	390	400	550	600
Dictámenes Emitidos	Cantidad de Dictámenes elaborados		Dictámenes			200	250	300

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2005	PROYECCIÓN 2006	ASIGNADO 2007	PROYECCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009
LEGISLACIÓN	295,645	320,483	321,617	327,327	322,565
TOTAL	295,645	320,483	321,617	327,327	322,565

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2005	PROYECCIÓN 2006	ASIGNADO 2007	PROYECCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009
LEGISLACIÓN	295,645	320,483	321,617	327,327	322,565
GASTO CORRIENTE	283,103	309,245	311,617	317,327	322,565
SERVICIOS PERSONALES	201,443	231,994	228,550	231,706	236,213
SERVICIOS NO PERSONALES	38,018	34,535	36,863	39,051	39,442
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,316	20,492	19,805	20,049	20,273
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,326	22,224	26,399	26,521	26,637
GASTO DE CAPITAL	12,542	11,238	10,000	10,000	-
TOTAL	295,645	320,483	321,617	327,327	322,565

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2005	PROYECCIÓN 2006	ASIGNADO 2007	PROYECCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009
LEGISLACIÓN	295,645	320,483	321,617	327,327	322,565
Rentas del Tesoro	294,919	319,083	321,617	327,327	322,565
Donaciones Externas	726	1,400	-	-	-
TOTAL	295,645	320,483	321,617	327,327	322,565
Rentas del Tesoro	294,919	319,083	321,617	327,327	322,565
Donaciones Externas	726	1,400	-	-	-

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROYECTO / FUENTE	EJECUCIÓN 2005	PROYECCIÓN 2006	ASIGNADO 2007	PROYECCIÓN 2008	PROYECCIÓN 2009
AMPLIACION EDIFICIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL	10,000	10,000	-	-	-
Rentas del Tesoro	10,000	10,000	-	-	-
TOTAL GENERAL	10,000	10,000	0	0	0